



BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Nº 35.077

Miércoles 28 de diciembre de 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Resolución 276/2022 RESOL-2022-276-APN-SAGYP#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 27/12/2022

VISTO el Expediente Nº EX-2022-121006754- - APN-DGD#MAGYP del Registro de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, las Resoluciones Nros. RESOL-2022-862-APN-MEC de fecha 12 de noviembre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA y RESOL-2022-137-APN-SAGYP#MEC de fecha 14 de noviembre de 2022 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº RESOL-2022-862-APN-MEC de fecha 12 de noviembre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA se creó, en el ámbito de esta SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, el Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz, estableciéndose el alcance del beneficio, las condiciones a reunir por las beneficiarias y beneficiarios y los procedimientos de solicitud y pago.

Que por Resolución Nº RESOL-2022-137-APN-SAGYP#MEC de fecha 14 de noviembre de 2022 de la mencionada Secretaría se aprobó el procedimiento a seguir por aquellos productores interesados en obtener el beneficio establecido en el mencionado Programa.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la citada Resolución N.º RESOL-2022-862-APN-MEC, esta Secretaría proporcionó a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) el listado de los productores solicitantes, siendo esta última la que sobre la información obrante en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) devolvió a esta Secretaría el listado e información correspondiente

a cada productor o productora que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2º de la Resolución Nº RESOL-2022-862-APN-MEC, de acuerdo a los parámetros en aquella determinados. Que, de acuerdo a la información remitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, esta Secretaría ha procedido a determinar los beneficios correspondientes conforme a lo establecido en el Artículo 7º de la mencionada Resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y por la precitada Resolución Nº RESOL-2022-862-APN-MEC.

Por ello,
EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase, en el marco del Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz implementado mediante Resolución Nº RESOL-2022-862-APN-MEC de fecha 12 de noviembre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la nómina de productoras y productores beneficiarias y beneficiarios y la determinación del beneficio correspondiente a cada uno de ellos, de conformidad con el Anexo registrado con el Nº IF-2022-138710859-APN-SSA#MEC que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago de los beneficios a los que alude el Artículo 1º de la presente medida, conforme al procedimiento establecido en

el Artículo 8° de la mentada Resolución N° RESOL-2022-862-APN-MEC.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por la presente medida será atendido con cargo al presupuesto vigente del Servicio Administrativo Financiero 363 – SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Jose Bahillo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-

e. 28/12/2022 N° 105937/22 v. 28/12/2022

Fecha de publicación 28/12/2022

Anexo – 1